

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. **04037-2023**

Ministerio de Educación, Guatemala, **12-10-2023**

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE; SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte; adjuntándose la documentación de respaldo que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación Emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1236	323 DIEDUC Guatemala Norte	68-2023	94	0224-2023/Planificación/vjcf 0227-2023/Planificación/vjcf

B) La Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, solicita modificación presupuestaria entre subproductos, por regularización presupuestaria para trasladar los recursos financieros que corresponden al programa de bolsas de estudio del ciclo básico y ciclo diversifico, para ajustar saldos presupuestarios a nivel de centros de costo y cubrir sobregiros, lo que conlleva a disminución de las metas físicas del subproducto 017-005-0002 e incremento de la meta física del subproducto 017-005-0001. Además, la gestión financiera, genera modificación de metas físicas a nivel de centros de costo del producto 010-025 y subproducto 010-025-003; según solicitud del Departamento de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa en Oficio No. SUBFOCE-166-2023; registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1236**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número

04037-2023

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-695-2023 de fecha 04 de octubre de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1236** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el Comprobante de Modificación Física **CO2F** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1236** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Pública -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, y a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. ----


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MUC
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



CPRCdeE/MdRBM/ISdeLPdeD/AH/lla/mhar